REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RAZON DE INSCRIPCIÓN

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO SOCIETARIO: 6569
FECHA DE REGISTRO: 19-octubre-2020
HORA DE REGISTRO: 08:56 AM

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación, el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, ha inscrito con fecha diecinueve de octubre del dos mil veinte, bajo el número 6569 en el Libro de Registro Societario, la RENUNCIA al cargo de GERENTE GENERAL de la sociedad por acciones simplificada denominada GEOVCORPS S.A.S., del señor JUAN SEBASTIAN ALVEAR ANDRADE

Guayaquil, 19 de octubre de 2020

EDISON XAVIER BECERRA HERRERA

Digitally signed by EDISON XAVIER BECERRA HERRERA
DN: cn=EDISON XAVIER BECERRA HERRERA, c=EC, l=QUITO, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, serialNumber=0000478392
Date: 2020.10.19 09:04:11 -05'00'

BECERRA HERRERA EDISON XAVIER
REGISTRADOR DELEGADO

Nota: La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por el administrado durante este proceso, es de su exclusiva responsabilidad, de conformidad con lo previsto en el artículo innumerado séptimo agregado a continuación del artículo 317 de la Ley de Compañías, por la Disposición Reformatoria Octava de la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación; y, en concordancia con lo expresado en la Ley Orgánica de Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. En consecuencia, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros presumirá que las declaraciones, documentos y actuaciones de las personas efectuadas en virtud del presente trámite administrativo son verdaderas, bajo aviso a los comparecientes que, en caso de verificarse lo contrario durante las labores de control previo de legalidad, el trámite y resultado final de la gestión podrán ser, negados, archivados, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que pudieran concurrir.